

DETERMINANTES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DIDÁCTICA DE LOS ESTUDIOS DE BELLAS ARTES

FRANCISCO AZNAR VALLEJO
*Catedrático de Metodología y Didáctica de las Artes
Universidad de La Laguna. Islas Canarias. España*

M^a VICTORIA BATISTA PÉREZ
*Profesora Titular de Metodología y Didáctica de las Artes
Universidad de La Laguna. Islas Canarias. España*



RESUMEN

En la necesidad de abordar nuevos planes de estudios, nos encontramos en la situación de argumentar una serie de cuestiones en cuanto a la enseñanza de las Bellas Artes en el contexto de las demandas sociales y educativas actuales.

No está de más reflexionar aquí alguna propuesta de lo que entendemos se debe considerar a la hora de organizar la estructura didáctica de los estudios superiores en Bellas Artes. Ello implica la delimitación de todos aquellos campos o ámbitos de actuación profesional, el enunciar unos objetivos didácticos, establecer las áreas de aprendizaje y la estructura funcional de su enseñanza.

PALABRAS CLAVE: Educación Artística, Enseñanza Superior, Planes de estudio.

ABSTRACT. Important Points in the Organization of the educational structure of the fine arts studies

In the necessity of broaching new study plans, we find ourselves in the situation to argue a sequence of questions about the teaching of the Fine Arts in the context of the social and actual educative demands.

It's important to reflecton here some proposal of we understand we must consider to organise the educational structure high leves studies of The Fine Arts. That one implies the defining of all those areas or scopes of professional acting to enunciate some educational objectives, to establish the learning areas and the operacional structure of its teaching.

KEY WORDS: Art education, High level teaching, Study plans.

El problema que hoy plantea la enseñanza de las Bellas Artes, no es ni con mucho exclusivo de nuestro tiempo, puesto que con cada cambio social y a nadie se le escapa que estamos inmersos en uno, se ha venido produciendo un extenso y a veces acalorado debate acerca de que son y para que sirven dichos estudios. Esta vieja discusión se ve ahora acrecentada con la incorporación de más y nuevos argumentos, dada la amplitud de posibilidades que en la sociedad de nuestro tiempo encuentran la práctica y la manipulación de las artes y la relación que con el desarrollo de la sociedad moderna estas comportan.

Relegando a posteriori, la discusión acerca de QUE enseñar y de COMO enseñarlo, parece más conveniente reflexionar, en primer lugar sobre el "PARA QUE" se enseña. Esto es, retrotraernos a la vieja disputa sobre la función social del Arte y de los artistas. En este sentido, resulta claro que el papel y el lugar que nuestra sociedad les asigna y les reclama, no es, ni con mucho, semejante o parecido a los de tiempos pasados.

Alrededor de las artes plásticas o mediatizadas por ellas, se producen en la sociedad actual un número considerable de actividades y profesionales tanto industriales y tecnológicas, como educativas y culturales. En consecuencia parece acertado pensar que es hacia esos requerimientos sociales hacia donde deba encaminarse la formación de los futuros Titulados en Bellas Artes, sin que ello signifique el abandono de otros propósitos, mas tradicionales.

Con lo que, el "objeto" del quehacer formativo en las Facultades de Bellas Artes habrá de tender decididamente, a la capacitación al más alto nivel de sus titulados para el correcto y mejor desempeño de todas aquellas funciones que su titulación ampare y que la ley les reconoce. Esta cuestión que debería centrar el campo de las discusiones que ahora se mantienen, no encuentra sin embargo apenas acomodo en las diferentes propuestas que se barajan, pese a que nadie podrá dejar de reconocer su evidencia y necesidad.

lanteamiento este, que de alguna manera aparece ya implícito en los criterios que la propia legislación reconocía para nuestros Centros al transformarlos en Facultades Universitarias (R. D. 988/197, de 1º de abril) al manifestar que:

"teniendo en cuenta que los mencionados Centros tienen como objetivos fundamentales, entre otros, la conservación y expansión del patrimonio artístico-cultural, la educación estética y la formación técnico

científica del individuo en el campo profesional del arte puro, de la estética aplicada o de la docencia gráfico-plástica"

Curiosamente y en términos generales, esto, que todos aceptamos por evidente y manifiesto, nunca se ha tenido realmente en cuenta. Venimos afanándonos en los últimos tiempos, por resolver un ordenamiento educacional para nuestras facultades, pero siempre desde una estructura y unos condicionantes, que en general responden a una herencia lastrante o bien mediatizados por una supuesta "modernidad" y que nadie parece querer entrar a cuestionar. Sin embargo sólo en la medida que seamos capaces de generar una sólida y metódica reflexión acerca del porqué, y la naturaleza de nuestro trabajo, en el tiempo presente, es como éste podrá ser, de verdad innovador, eficaz y rentable.

Sabemos por lo mismo que, para que cualquier "sis-tema de formación", adecuado a la enseñanza superior de las Bellas Artes, pueda ser "funcional" debe:

1. Descubrir necesidades y establecer propósitos. Es decir, definir los principios fundamentales que han de inspirar la formación y orientar la actividad educativa.
2. Fijar objetivos. Es decir, formular las metas que deberán ser alcanzadas al finalizar la acción educativa.
3. Organizar el sistema de formación. Esto es, disponer una estructura funcional a través de la que distribuir los contenidos de la enseñanza.
4. Evaluación del Sistema. En cuanto que todo nuevo sistema requiere una experimentación significativa, para instrumentar sobre ella cuantas modificaciones fuesen necesarias antes de su instalación definitiva.

En este caso también, por obvias, estas consideraciones resultan de perogrullo, y no obstante o tal vez por ello, tampoco nunca se ejercen, se siguen, o secundan.

Reconocida pues, la necesidad de modificar la estrategia educativa para las Facultades de Bellas Artes y lo indispensable de su adecuación a las actuales demandas sociales. Es por lo que consideramos oportuno adelantar aquí, alguna propuesta concreta, que a manera de documento de trabajo pueda concitar el máximo de interés por una cuestión que, sin duda, a todos atañe.

Así, para el primero de los apartados, entendemos que, además de la misión tradicional de formar para la "práctica profesional de las artes".

Debemos considerar también, la conveniencia y oportunidad de acometer la delimitación de todos aquellos campos o ámbitos de actuación profesional, que a la luz de las actuales demandas sociales, entendamos como propios de los Titulados en Bellas Artes.

Alguna de tales posibilidades, de forma más o menos encubierta y, con mejor o peor tolerancia, vienen siendo ya asumidas, al menos embrionariamente, por la mayoría de nuestros Centros, otras por el contrario, requieren aun ser definidas o rescatadas. Opciones, que como ya hemos manifestado con anterioridad, hoy se pueden concretar a grandes rasgos, en las siguientes:

- Atención y gestión de la comunicabilidad de las Artes visuales.
- Docencia y didáctica de las Artes Plásticas a todos los niveles.
- Animación y gestión cultural.
- Configuración e imagen de la producción material.
- Conservación e intervención del Patrimonio.
- Investigación y estudio del hecho artístico, en toda su extensión.

Para el segundo apartado, nos atrevemos también, a proponer una vía de trabajo, si entendemos por lo expuesto, que la misión de las Facultades de Bellas Artes es:

"la formación al mas alto nivel de los profesionales que han de ejercer la práctica, la investigación, la gestión y la docencia de las Artes Plásticas"

A enunciar igualmente, unos objetivos didácticos de carácter general que puedan satisfacer estas metas, definidores de los rasgos, el alcance y la significación de la acción educativa. Estos serán a nuestro juicio:

- Contribuir decididamente a la formación integral de los sujetos, a través del desarrollo de todas sus potencialidades.
- Propiciar el conocimiento y la investigación, a través del aprendizaje y la ejercitación práctica, en todos aquellos saberes que sustentan el hecho artístico.
- Alentar y potenciar el pensamiento y la acción analítico-sintética, la sensibilidad artística y el juicio crítico.
- Posibilitar el conocimiento y la valoración de las artes plásticas en sus dimensiones: social, cultural y educativa.

•Y promover, por último, la experimentación y la creación independientes.

En tercer lugar, y una vez examinado el rol del Titulado en Bellas Artes, así como los fines y objetivos de carácter general que lo configuran, se hace necesario ahora, analizar las aptitudes, actitudes y destrezas que precisará para afrontar con éxito su función.

Análisis que, independientemente de la modalidad a la que se acceda, supone unas necesidades de formación que pueden ser convenientemente consideradas, como ya hemos tenido ocasión de desarrollar, bajo lo que llamamos "contenidos comunes de formación". Estos, desde el punto de vista didáctico pueden ser reducidos a cinco epígrafes o "áreas de aprendizaje". Y que, a nuestro juicio serán:

- a) "Dominio cognoscitivo". Como grado de información específica y significativa sobre: principios, vocabulario, convenciones, métodos, teorías, hechos específicos y criterios.
- b) "Capacidad de comprensión. Como destreza para percibir y formular conceptos. Permitiendo expresar, compartir e intercambiar ideas y sentimientos.
- c) "Habilidad de planeamiento". Como aptitud para determinar, establecer y organizar los recursos o los medios que permitan lograr un propósito así como resolver una tarea. Este será el campo de la intuición y la creatividad.
- d) "Habilidad de implementación". Como utilización de los procedimientos, las técnicas y los utensilios de manera que se favorezca el correcto desarrollo de la tarea propuesta. Este será el campo del "oficio".
- e) "Capacidad crítica". Como disposición para valorar y emitir juicios conscientes de: ideas, métodos, materiales, soluciones, obras, sistemas, etc.

Estas cinco áreas de aprendizaje, habrán de constituir el ingrediente básico con el que componer y ordenar cualquier "esquema de formación" en el marco de las Bellas Artes.

Pero conviene precisar, al hilo del razonamiento que venimos manteniendo, que tanto las materias como las actividades con las que componer la estructura funcional de la enseñanza, deben aportar un alto sentido axiológico y sus contenidos mantener un carácter: significativo, valido, aplicable y vital. Por lo que de cara al establecimiento concreto del "plan", las áreas, materias y asignaturas habrán de dividirse básicamente en tres

grandes grupos o apartados. A saber:

- Enseñanzas de tipo general. Determinantes del sentido académico, formativo y cultural en el ámbito de las Bellas Artes.
- Enseñanzas de índole específica. Correspondientes a los saberes y tareas, teóricos o experienciales, propios de las Artes Plásticas.
- Enseñanzas de carácter profesional. Encaminadas a la capacitación especializada, en relación con los distintos marcos de actuación facultativa.

Encuadrándose en cada uno de estos grupos el número y clase de asignaturas que más convenga a las metas y objetivos establecidos, así como en relación con la capacitación en cada caso se desea obtener. Por lo que, tanto el sentido de "troncalidad" y "no troncalidad", como de "obligatorias" y "optativas", podrán tener una justa y adecuada correspondencia con los fines y objetivos, bien terminales o de profesionalidad, que en cada caso se requiera.

Por último, para el cuarto de los apartados del esquema inicial, referente a la provisión de una fase experimental para los "planes", que permita la evaluación de los resultados, tanto de la formación, como de la acción didáctica. Esta claro, que la práctica tradicional en el ámbito universitario, a sólido limitar al máximo su desarrollo. Al igual que hace, con el establecimiento de mecanismos adecuados, de cara a su periódica revisión. Sin embargo, entendemos que tales extremos, son necesarios en toda practica educativa coherente, tanto más, entonces, en un campo tan particular como el de las enseñanzas artísticas.

Entendemos que esta modalidad formal, de proceder didáctico, debe constituirse en elemento capital, de cara a la generación de cualquier esquema estructural para los estudio de Bellas Artes. Toda vez que el actual estado de dichos estudios, reclama, al margen de los imperativos legales, una decidida puesta al día, tanto de sus fines y propósitos, como de su docencia e investigación.

La correcta cita de este artículo es / The correct citation for this article is: AZNAR Vallejo, Francisco y BATISTA Pérez, María Victoria. "Determinantes en la organización de la estructura didáctica de los estudios de Bellas Artes". *Revista Digital semestral Arsdidas*, n^o 1 (diciembre 2004), <http://www.arsdidas.org/revista/>